

PARANÁ, 26 JUN 2023

VISTO:

El Expediente Nº S01: 5399/2023 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Institucional de las capacitaciones "*Siete errores (demasiado comunes) en el proceso de edición*" y "*Clínica de edición para directores de editoriales*"; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Editorial UADER solicita la Declaración de Interés Institucional de las capacitaciones denominadas "*Siete errores (demasiado comunes) en el proceso de edición*" y "*Clínica de edición para directores de editoriales*", organizadas en conjunto por la Editorial UADER, la Editorial de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) y la Editorial Municipal Paraná.-

Que ambas actividades estarán a cargo de la Lic. en Ciencias de la Educación UBA Patricia Piccolini, de amplia y reconocida trayectoria en el campo editorial.-

Que las editoriales universitarias se convirtieron en un bastión de resistencia frente a la tendencia a la concentración del mercado editorial y desde nuestra institución aspiramos a que continúen los planes de formación permanente, la superación de las asimetrías nacionales, regionales e internacionales, y el trabajo en conjunto para poner en valor el libro universitario; otro eje a tener en cuenta con estas acciones es el sostenimiento del paradigma de la bibliodiversidad, un camino que se viene transitando en la Editorial UADER.-

Que esta capacitación se enmarca en las líneas de acción 1.2 A y 1.2. C del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UADER.-

Que en la quinta reunión ordinaria de este Consejo Superior llevada a cabo el día 26 de junio de 2022, toma la palabra el Secretario de Integración y Cooperación de la Universidad, quien solicita se incorpore al orden del día *sobre tablas* el Expediente de referencia para ser tratado por este Cuerpo Colegiado; el mismo expone lo actuado en el expediente y pone a conocimiento la solicitud de Declaración de Interés de las capacitaciones "*Siete errores (demasiado comunes) en el proceso de edición*" y "*Clínica*



RESOLUCIÓN "CS" N° 156-23

de edición para directores de editoriales", con lo que este cuerpo luego de un debate resuelve en plenario por unanimidad de los presentes aprobar la solicitud mencionada-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

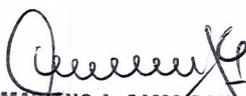
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos las capacitaciones "*Siete errores (demasiado comunes) en el proceso de edición*" y "*Clínica de edición para directores de editoriales*", a realizarse en la ciudad de Paraná, organizadas en conjunto por la Editorial UADER, la Editorial de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) y la Editorial Municipal Paraná, dictado a cargo de la Lic. en Ciencias de la Educación UBA Patricia Piccolini, conforme los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMBRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos